R	ED NACIONAL DE BIBLIO	TECAS PÚBLICA	S	
		Fecha de vencimient	0:02-04-2003	
	Nombre: TEPOXTECO MALI	DONADO GUSTAVO	_ Edad: 21 AÑOS	
25	A. Paterno A. Materno Nombre (s)			
	Domicilio: LUIS ENRIQUE ERRO # 16, COL. COPILCO EL ALTO			
	DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04360 Teléfono: 55544516			
	Ocupación: ESTUDIANTE			
	Escuela o trabajo: CETIS 49 AV. AMBROCIO # 95			
	COL. AMPLIACIÓN TEPEY	AN XOCHIMILCO Te	léfono:	
	Dirección			
Me comprometo a cumplir las disposiciones del			02-04-2001 Fecha de expedición	
Reglamento de Préstamo a Domicilio.		recita	recita de expedición	
Yestered.		Alex	Monay	
Firma del lector		Firma del	Firma del encargado de la biblioteca	
		de la b	ibiloteca	
	FIADOR			
N ZTTLALA	PA TEPOXTECO GUSTAVO			
	N JERONIMO # 654 COL. PUE			
DELEGACIÓN MAGI	DALENA CONTRERASC.P. 1064	O Teléfono:	56449115	
Ocupación: EMPLE	ADO UNAM			
Nombre v dirección del	trabajo:CENTRO DE INSTRU	MENTOS		
		Teléfono:	56228610	
Me responsabilizo de c	umplir con las obligaciones que est			
cuando el lector no lo l				
	Firma del Fiador			
RETRASO	SUSPENSIÓN	USUARIO	FIADOR	
1 2 3		osi		
1 2 3				

5. En la credencial se escribe a máquina el número de la biblioteca, nombre y domicilio del usuario, así como la fecha de vencimiento. Se pega la fotografía y se estampa el sello de la biblioteca cubriendo una parte de la fotografía. El encargado firma la credencial.



6. Se pide al usuario que firme su credencial y se le entrega.

7. El bibliotecario intercala el registro en el tarjetero de usuarios.

Es necesario que el bibliotecario cuente los registros, antes de intercalarlos en el tarjetero de usuarios, para el llenado de la Hoja de Estadística Mensual. (Véase el instructivo *La estadística de los servicios bibliotecarios*.)

# Renovación de credenciales

- 1. Cada vez que el usuario presente su credencial para obtener en préstamo materiales de la biblioteca, se revisa su fecha de vencimiento. En caso de que la fecha ya se encuentre vencida, se pide al usuario una identificación vigente de él y de su fiador (de preferencia la credencial de elector).
- 2. Se saca la forma de registro del tarjetero de usuarios y se verifican todos los datos del usuario y de su fiador, con las identificaciones. Si la información básica (domicilio, ocupación, escuela o trabajo, dirección y teléfono) ha cambiado, se elabora un nuevo registro; en caso contrario se puede utilizar el mismo.
- 3. Se asigna una nueva fecha de vencimiento, la cual será de dos años y se anota en el registro.



4. Se mecanografía una nueva credencial (utilizando, si es posible, la fotografía de la credencial anterior), se pega la fotografía y se estampa el sello de la biblioteca cubriendo una parte de la fotografía; asimismo, la firma el encargado de la biblioteca y solicita la firma del usuario.

# Expedición de duplicados

En caso de que la credencial se haya extraviado, deteriorado o mutilado, el lector podrá solicitar un duplicado; éste se expedirá por una sola vez dentro del periodo de vigencia del registro original de acuerdo con el artículo 20, inciso **h**, del *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios*.

- 1. Se pide al usuario una fotografía reciente tamaño infantil, así como una identificación y un comprobante de domicilio vigentes de él y de su fiador.
- 2. Se saca la forma de registro del tarjetero de usuarios y se verifican todos los datos de sus documentos. Si la información ha cambiado, se elabora una nueva forma de registro.

- 3. Si la fecha de vencimiento del registro original es menor a tres meses se asigna una nueva fecha de vencimiento anulando la anterior, y se considera como renovación.
- 4. Si la fecha de vencimiento es superior a tres meses se conserva y se hace la anotación DUP (duplicado) en el ángulo superior derecho del registro.
- 5. Se mecanografía una nueva credencial con los datos del usuario, se pega la fotografía, se estampa el sello de la biblioteca cubriendo una parte de la fotografía; la firma el encargado de la biblioteca y se solicita la firma del usuario.

#### Préstamo de libros

Una vez que el usuario se encuentra debidamente registrado y acreditado ante la biblioteca podrá solicitar libros en préstamo a domicilio; para ello deberá presentarse en el escritorio o mostrador destinado para este servicio con:

- § Los libros que desea obtener en préstamo. (De acuerdo con el artículo 20, inciso **l**, del *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios*, el usuario puede tener en préstamo hasta tres libros simultáneamente.)
- § La tarjeta de préstamo de cada libro con la anotación de su nombre.
- § La papeleta de préstamo de cada libro con la anotación de su nombre y la colocación del libro.
- § Su credencial de préstamo a domicilio.

### 1. Se verifica:

- § Que la credencial de préstamo a domicilio aún esté vigente; en caso contrario se renueva. (Véase el procedimiento: *Renovación de credenciales*.)
- § Que los materiales requeridos pertenezcan a las colecciones que pueden prestarse a domicilio: libros de la colección general y de la colección infantil.
- 2. Se corrobora que los datos escritos por el usuario en la tarjeta de préstamo y en las papeletas de préstamo correspondan a los libros que solicita. Es importante también verificar que las condiciones físicas de los libros sean las adecuadas para prestarlos.
- 3. Con el fechador se sella la tarjeta de préstamo, la papeleta de préstamo y la papeleta de devolución, indicando la fecha de vencimiento del préstamo. De acuerdo con el artículo 20, inciso **m**, del *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios* la duración máxima del préstamo será de una semana.

En caso de no contar con fechador, se hace la anotación con bolígrafo.



- 4. Se le entregan los libros al usuario y se le pide puntualidad en la devolución.
- 5. Se colocan las tarjetas de préstamo en el tarjetero de préstamo, en la fecha de devolución de los libros.
- 6. Las papeletas de préstamo se adhieren a la credencial con un clip y se colocan en el tarjetero de credenciales.



Con el fin de obtener los datos de los libros prestados a domicilio, requeridos para el llenado de la Hoja de Estadística Mensual, al final del día se cuentan las tarjetas de préstamo colocadas dentro del apartado del día de vencimiento, o bien antes de intercalarlas en el tarjetero.

Es posible que al efectuar los procedimientos del servicio de préstamo a domicilio existan diversas situaciones que requieran un procedimiento específico:

- § Si el lector ya tiene libros en préstamo se presentará sin su credencial; en tal caso, se busca en el tarjetero de credenciales y se verifica que el número de papeletas adheridas no exceda de tres; de ser así, se podrá efectuar un nuevo préstamo, considerando las rutinas descritas.
- § Si el libro que el usuario solicita en préstamo está deteriorado, se verifica que haya otro ejemplar; si lo hay y éste se encuentra en condiciones físicas adecuadas se realiza el préstamo.
- § Si no se cuenta con otro ejemplar, se sugiere al usuario un título alternativo del mismo tema o se le remite a otra biblioteca pública cercana.
- § En caso de que el libro esté maltratado, se canaliza a reparación, y se hace la anotación en la tarjeta correspondiente del catálogo topográfico, consignando la palabra *Reparación*, con lápiz, junto al número de adquisición que le corresponde.

La tarjeta de préstamo del libro se incorpora al tarjetero auxiliar en la sección correspondiente a OBRAS EN REPARACIÓN O ENCUADERNACIÓN.



Devolución de libros prestados

Para efectuar la devolución del préstamo, el usuario debe presentarse en el mostrador con el o los libros que va a regresar y se realiza el siguiente procedimiento:

- 1. Se revisa el estado físico de las obras; si presentan algún deterioro atribuible al usuario, éste deberá pagar el costo de su restauración, de acuerdo con el artículo 45 del *Reglamento*, o reponerlas a la biblioteca, en los términos indicados en el artículo 44.
- 2. Se verifica que la fecha de vencimiento marcada en la papeleta de devolución de cada libro aún no esté vencida.
- 3. Se saca del tarjetero de credenciales la credencial del usuario junto con las papeletas de préstamo.
- 4. Se saca del tarjetero de préstamo las tarjetas de los libros.
- 5. Se estampa el sello de DEVUELTO sobre la fecha respectiva de cada obra en:
  - § La tarjeta de préstamo\*
  - § La papeleta de préstamo
  - § La papeleta de devolución\*

En caso de no contar con sello, se hace la anotación con bolígrafo.

- 6. Se entrega al usuario su credencial y las papeletas de préstamo.
- 7. Se incorpora cada tarjeta de préstamo al esquinero del libro y se colocan en el lugar destinado para ello (el mostrador, un carro transportalibros o un estante), para que sean incorporados a la estantería lo más pronto posible a fin de que otros usuarios puedan disponer de ellos.

<sup>\*</sup> Si la tarjeta de préstamo o la papeleta de devolución están saturadas, se reemplazan por unas nuevas después de la devolución y antes de colocar el libro en el lugar que le corresponde en la estantería. En la tarjeta de préstamo se escriben a máquina los datos del libro: signatura topográfica, número de ejemplar, número de adquisición, número de tarjeta, autor y título. La tarjeta de préstamo y la papeleta de devolución saturadas se destruyen.

En caso de que el libro requiera reparación se remite al empleado encargado de ella para que la realice y se lleve a cabo el procedimiento correspondiente.

Si el préstamo está vencido:

Se hace una amonestación verbal al usuario recordándole las disposiciones del *Reglamento* que se comprometió a cumplir y se le explican cuidadosamente las consecuencias de sus retrasos en la devolución.

Si el retraso es menor a una semana:

- 1. Se le pide al usuario que no incurra en una nueva falta al *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios*.
- 2. Se saca la credencial del usuario del tarjetero de credenciales y se efectúa la devolución de los libros prestados siguiendo los pasos indicados anteriormente.

Si el retraso fue de una semana o más:

1. Se saca el registro del lector del tarjetero de usuarios y en el reverso se marca con equis (x) sobre el número de retraso que corresponda.



2. Se saca la credencial del usuario del tarjetero de credenciales y se efectúa la devolución de los libros prestados siguiendo los pasos indicados anteriormente.

# Retrasos repetidos:

Si el usuario llega a acumular tres marcas de retraso durante un año en la devolución de los materiales se hará acreedor a la suspensión del servicio de préstamo a domicilio por un año de acuerdo con el artículo 41 del *Reglamento de los Servicios Bibliotecarios*.

- 1. Se saca el registro del tarjetero de usuarios y en el reverso se marca una equis (x) sobre el retraso número 3.
- 2. Se anota el periodo que cubre la suspensión.

- 3. Se indica al usuario la fecha en que se le renovará el servicio y se le retira su credencial.
- 4. La credencial se adhiere al registro con un clip y se ordena en el tarjetero de usuarios.

# Renovación del préstamo

El usuario presenta en el mostrador el libro o los libros cuyo préstamo desea renovar.

- 1. Se verifica que aún no esté vencida la fecha de préstamo en las papeletas de devolución de cada libro.
- 2. Se sacan las tarjetas de los libros del tarjetero de préstamo y se verifica que algunos de ellos no hayan sido apartados por otro usuario. En caso de que el libro haya sido apartado no se podrá renovar el préstamo y se procederá como devolución.
- 3. Se procede como *devolución* al cancelar la fecha anterior en la tarjeta de préstamo, papeleta de devolución y papeleta de préstamo, y posteriormente como *préstamo* al asignar una nueva fecha. La duración del nuevo préstamo será también de una semana.

Es importante mencionar que la renovación podrá efectuarse las veces que lo solicite el usuario, siempre y cuando lo renueve dentro de la fecha límite de devolución, el material no esté apartado por otro usuario y se encuentre en buenas condiciones físicas.

# Apartado de los libros prestados

Cuando el usuario informa al encargado del servicio de préstamo, que ha buscado en la estantería el libro que necesita de acuerdo con su colocación y que no lo ha encontrado, se busca en el tarjetero de préstamo la tarjeta del libro por apellido del autor o por título de la obra.

# Si el libro se encuentra prestado:

- 1. Se le sugiere otro título al usuario. Si no encuentra en él, lo que necesita, se le pide que llene la solicitud de apartado por duplicado y que la presente junto con su credencial.
- 2. Se verifica que los datos escritos por el usuario en la solicitud de apartado estén correctos.
- 3. Se asigna en la solicitud la fecha de validez, la cual será de dos días después de la fecha de devolución del libro prestado.

4	RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
APA	RTADO
	Válido hasta 23-08-2002
Coloc	eación /864M/P381
Autor	PAZ, OCTAVIO
Título	PRIMERAS LETRAS
Apart	ado para:
Nomb	ore GUADALUPE MENDEZ
	ACOSTA
Fecha	17-08-2001
. 50110	-

- 4. Se entrega al usuario una de las formas de apartado que llenó y se le pide que se presente a recoger la obra en la fecha de validez señalada ya que, de no ser así, perderá el derecho de apartado.
- 5. Del tarjetero de préstamo se retira la tarjeta del libro, se le adhiere con un clip la otra forma de solicitud de apartado y se reincorpora al tarjetero de préstamo en la fecha de devolución de donde fue retirada.
- 6. Cuando el libro es devuelto, se retira del tarjetero de préstamo la tarjeta del libro junto con la solicitud de apartado. La tarjeta se reincorpora al esquinero del libro y la copia de la solicitud se coloca en el libro, de modo que sobresalga. El libro se coloca en un lugar específico del mostrador.
- 7. Si el usuario que solicitó el apartado se presenta en la fecha indicada se procede como préstamo. En caso contrario, se retira la copia del apartado y se incorpora el libro a la estantería. En ambos casos se destruye la solicitud de apartado.

# Si el libro no se encuentra prestado:

- 1. Se verifica en el catálogo público que la biblioteca realmente posea el título y, de ser así, se realiza la búsqueda en la estantería.
- 2. Si el libro no se encuentra en la estantería se informa al encargado para que realice una búsqueda intensiva.
- 3. Se indica al usuario que solicite nuevamente el material en tres días.

Si después de realizar la búsqueda el libro no se encuentra se considera como perdido y se indicará al encargado (véase la sección *Obras perdidas*.)